

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.677/2015

Don José Luis Caravaca Crespo, Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río, hace saber:

Que mediante acuerdo plenario de fecha 16 de marzo de 2015 fue aprobado el Plan de Empleo para la funcionarización del personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Castro del Río, así como la modificación de la RPT y plantilla de personal, generando las plazas de personal funcionario del grupo de titulación correspondiente y de las escalas equivalentes a las funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico desempeñadas por el personal laboral fijo de plantilla.

Con fecha 25 de junio de 2015, en cumplimiento del requerimiento de la Delegación del Gobierno se ha aprobado continuar el proceso de funcionarización, tras la modificación operada en la plantilla y en la RPT únicamente respecto a las plazas siguientes:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL: C2.

- 1 Plaza Auxiliar Administrativo Biblioteca.
- 1 Plaza Auxiliar Administrativo Tesorería.
- 1 Plaza Auxiliar Administrativo Intervención-Informática.
- 1 Plaza Auxiliar Administrativo Catastro.

Dejándolo sin efecto la modificación y el proceso de funcionarización para las siguientes:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL: C2.

- 1 Plaza Monitor Deportes.

AGRUPACIONES PROFESIONALES.

- 1 Fontanero.
- 1 Jardinero.
- 1 Limpiadora.
- 1 Operario Servicios Varios.

Lo que se publica, a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Castro del Río, a 25 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.